

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 207

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2017-9295** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Mogro. Expediente 55/02.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 16 de octubre de 2017.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: M<sup>a</sup> Concepción Novoa Herrera y Francisco Javier Miralla Fernández.

Dirección de la licencia: Calle Playa de Usil, nº 155 A de la localidad de Mogro.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 17 de octubre de 2017.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

[2017/9295](#)